



PRUEBA DE APTITUD C.E.M. "MAESTRO ARTOLA".

- **Consideraciones generales**
- **Estructura de la prueba**
- **Criterios de evaluación**
- **Criterios de calificación**
- **Normativa**

Consideraciones generales

✓ Es imprescindible presentar el DNI o en su defecto original o fotocopia del libro de familia.

✓ Se ruega puntualidad. La prueba tiene una duración aproximada de 15 minutos.

Estructura de la prueba

La prueba de aptitud es una prueba que no está vinculada a ningún instrumento musical, no requiere formación previa y servirá para valorar las siguientes capacidades en el futuro estudiante de música:

- **Capacidad Rítmica**, a través de la reproducción y/o imitación - repetición del pulso y de fórmulas rítmicas sencillas.
- **Capacidad Auditiva**, a través de la percepción del tono e intensidad de los sonidos, de una línea melódica y del canto de melodías sencillas.



Ejercicios rítmicos

El objetivo de este apartado es valorar la capacidad rítmica del niño/a. Para ello, se realizarán dos tipos de ejercicios:

1. Un ejercicio de imitación- repetición de fórmulas rítmicas sencillas con percusión corporal.
2. Marcar el pulso, con los pies, palmas...sobre la base de una canción sencilla de ritmo binario o ternario.

Ejercicios melódicos

El objetivo de este apartado es valorar la capacidad melódica del niño/a. Para ello se realizarán ejercicios de diferente tipo.

1. Reproducir a través de la imitación patrones melódicos sencillos de hasta cuatro sonidos.
2. Entonar una canción sencilla propuesta por el tribunal (con letra).

Ejercicios auditivos (rítmicos y melódicos)

El objetivo de este apartado es valorar la capacidad auditiva del niño/a. Los diferentes tipos de ejercicios estarán orientados a valorar la:

1. Capacidad de discriminación auditiva del ritmo. (Nº de figuras, acentos...)
2. Capacidad de discriminación auditiva de la melodía (Diferencia entre alturas: sonidos agudos y graves, diferenciación de movimiento de la melodía: ascendente, descendente, ondulada)
3. Capacidad de reconocer de entre varios patrones melódicos y/o rítmicos los que son iguales y los diferentes (ejercicio que valora la capacidad de atención, concentración y la memoria auditiva.

La prueba se estructurará en tres partes:



Criterios de evaluación

1. Imitar estructuras melódicas o rítmicas breves con la voz o con percusión.
2. Mantener el pulso durante periodos breves de tiempo o silencios.
3. Entonar, a través de la imitación, patrones melódicos sencillos de hasta tres o cuatro notas.
4. Entonar una canción sencilla propuesta por el tribunal.
5. Demostrar capacidad de atención y coordinación motora.

Criterios de calificación

La prueba de aptitud será valorada con una puntuación de 1 a 10. El porcentaje de la calificación global de cada uno de los apartados de la prueba de aptitud, se detalla a continuación.

La calificación final será la suma de todos ellos expresada con una cifra con hasta dos decimales.

Capacidad rítmica

Ejercicios rítmicos.....	50%
--------------------------	-----

Capacidad auditiva

Ejercicios melódicos.....	30%
---------------------------	-----

Ejercicios auditivos

- Melódicos	10%
-------------------	-----

- Rítmicos	10%
------------------	-----

Normativa

- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
- Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.